AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
23 JUL. 2013
N-DTO 361341
Nº Orden 173
INSCRIPCION DEFINITIVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
RADIO POPULAR DE MÁLAGA - CADENA 100

En Málaga, a 21de Junio de 2013.

## REUNIDOS

De una parte D. Luis Verde Godoy, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Adolfo Arjona Arcas, con D.N.I. 25.089.580 F, en su calidad de representante de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", con C.I.F. A 28.281.368.

## INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100" respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

## MANIFIESTAN

**PRIMERO:**
Que "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2013", el siguiente concierto en el lugar y la fecha señalada:

- 23 de Junio - "Danza Invisible"
  En la playa de la Malagueta.

**SEGUNDO:**
Que debe cumplirse lo establecido en el Art. 14, Obligaciones del Beneficiario, de la Ley 38/2003 , de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por parte de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100" con anterioridad a la percepción de la ayuda.

**TERCERO:**
Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del concierto, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD

**CUARTO:**
Que "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado del concierto, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

**QUINTO:**
Que las bebidas a expender en el transcurso del acto, lo será en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

**SEXTO:**
Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", la limpieza posterior de la zona del concierto y sus aledaños, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano.

**SÉPTIMO:**
Que el acceso del público será libre.

**OCTAVO:**
Que el Ayuntamiento de Málaga facilitará, en su caso, la cobertura eléctrica necesaria y el escenario para la organización del concierto junto al personal técnico oportuno.

**NOVENO:**
Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará en concepto de subvención a "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", para la organización del concierto de "Danza Invisible", la cantidad de 20.000,00 € (veinte mil euros) como colaboración en concepto de gastos de producción y publicidad.

- Suponiendo la aportación municipal un 37,63% del importe total del evento, que asciende a 53.149,25 €

**DÉCIMO:**
Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración del concierto, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.
Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".
Que como publicidad audiovisual se realizará un spot promocional que incluirá "..... en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD

Nº DOC: 361.341/2013
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2013 (PUNTO Nº U-1).

Fdo.: PEDRO LUIS JIMÉNEZ PRADOS
JEFE DEL SERVICIO - ÁREA DE JUVENTUD

**UNDÉCIMO:**
Que el Área de Juventud incluirá este evento en la programación de las "Serenatas de la Luna Joven 2013".

**DUODÉCIMO:**
Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del espacio de la playa de la Malagueta.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Radio Popular de Málaga, S.A.- Cadena 100", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.

| | |
|---|---|
| Fdo.: Luis Verde Godoy<br>CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DISTRITOS Nº 9 y Nº 10 | Fdo.: Adolfo Arjona Arcas<br>RADIO POPULAR DE MÁLAGA, S.A.<br>CADENA 100 |

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD